



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
46 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 052/24, relacionada con la contratación de un Servicio de Streaming para la Radio de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición  
DISPDGAEF: 7/2024.-

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del  
Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una(01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen  
de Evaluación.

Que el dictamen fue notificado con fecha 03 de julio del  
corriente año, y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha  
tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el  
Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por  
Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades  
conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11,  
reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 052/24, relacionada con la contratación de un Servicio de Streaming para la Radio de esta Universidad , que se tramita por EXP-LUJ: 47/2024.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Gonzalo Guido Martín, el renglón 1, de la Contratación Directa N° 052/24 por un importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 758.448,00.-)EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (USD 828,00.-)

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la certificación del servicio a Jorge Liguori, Ricardo Castiñeira y Raúl Gutiérrez, y en calidad de miembros suplentes a Francisco Florentino, Betina Ábalos y Vanina Turco.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable, ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 47/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 05/08/2024 09:02:49**

**Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 05/08/2024 09:10:40**

**Autorizado por: FACUNDO ROMERO**